



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/07/2013	Hs. 12:50
Numero: 817	Fojas: 17
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	lanterna

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

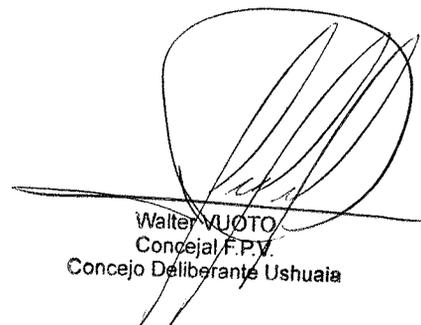
Nota N° 215 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 10 de Julio de 2013.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo sobre la calle Austral N° 1949, con la leyenda "Persona con Discapacidad".

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.



Walter MUJOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

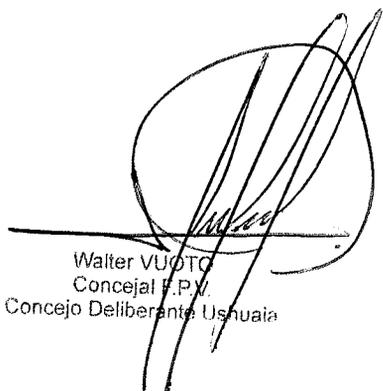
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en el domicilio Austral N° 1949.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Walter VUOTTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

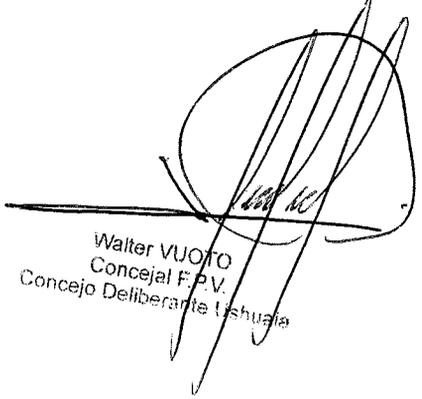


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El señor Carlos Bandiera DNI N° 13549658 presenta una discapacidad originada en múltiples patologías crónicas, que lo obliga a utilizar frecuentemente servicios de emergencia. Las características de la calle donde se sitúa su domicilio, hace que los vecinos utilicen permanentemente el espacio correspondiente a su casa, lo que genera un trastorno importante a la hora de asistirlo en las frecuentes complicaciones que exigen atención de emergencia. Solicitamos por lo tanto a los señores concejales acompañen el presente proyecto.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia